

Córdoba, septiembre de 2023

Al Sr. Vice-Decano y Secretario de Posgrado de la
Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba
Prof. Dr. Edgardo García Chiple
S/D

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. a los efectos de solicitar la aprobación de la “Diplomatura Universitaria en Derecho Municipal. Formación teórico práctica en institutos y herramientas jurídicas de Organización, Administración y Gestión de Gobiernos Locales”, para ser dictada a partir del primer semestre lectivo del año 2024, en el cual se conmemoran 30 años de la Reforma de la Constitución Nacional de 1994. Ponemos de resalto la exitosa experiencia de las cinco cohortes anteriores, con participación de abogados/as, intendentes, concejales, tribunales, jueces de paz, funcionarios/as municipales y profesionales de distintas disciplinas vinculados con el derecho municipal.

Le hacemos presente que continuaremos como Coordinadores los suscriptos, Prof. Dr. Guillermo E. Barrera Buteler y Prof. Dra. Norma E. Bonifacino.

Que asimismo, se propicia el dictado de la presente con la cooperación del Ministerio de Gobierno y Seguridad, a través del Instituto Provincial de Capacitación Municipal (IPCAM) por la Ley Orgánica Municipal N° 8102 y Dirección de Gobiernos Locales.

Acompañamos el programa, diseño curricular, cuerpo docente y modelo de certificado, todo de conformidad con la Resolución HCS N°206/2021.

Asimismo hacemos presente que, además del desarrollo del Programa adjunto, se realizarán Jornadas como actividades preparatorias de la Diplomatura, un conversatorio en conmemoración por los 40 años de la Democracia Ininterrumpida en Argentina.

Por último solicitamos, se sirva a dar intervención a la Secretaría de Extensión Universitaria de esta Facultad de Derecho, a efectos de brindar la posibilidad que esta capacitación comprenda no sólo a los integrantes de la comunidad universitaria sino también a la sociedad en su conjunto en consonancia con las previsiones contenidas en el art. 1 de la Resolución HCS N°206/2021.

Sin otro particular, le saludamos con distinguida consideración.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'N. Bonifacio', written in a cursive style with a long horizontal stroke at the end.

Norma E. Bonifacio
Doctora en Derecho y Cs. Ss.
Prof. Encargada de la Asignatura
Derecho Municipal Profundizado
Prof. Adjunta Cátedra “B” de
Derecho Público Provincial y Municipal

Guillermo E. Barrera Buteler
Doctor en Derecho y Cs. Ss.
Prof. Titular Cátedra “B” Derecho
Público Provincial y Municipal y
Prof. Titular Cátedra “C” Derecho
Constitucional

DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN DERECHO MUNICIPAL
Formación teórico práctica en institutos y herramientas jurídicas de
Organización, Administración y Gestión de Gobiernos Locales.
FACULTAD DE DERECHO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

A. DENOMINACIÓN

DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN DERECHO MUNICIPAL.

Formación teórico práctica en institutos y herramientas jurídicas de Organización, Administración y Gestión de Gobiernos Locales.

B. REQUISITOS DE INGRESO -DESTINATARIOS

El requisito para poder cursar la Diplomatura es contar con el secundario completo y contar con una profesión o actividad vinculada con municipios y comunas.

C. OBJETIVOS:

- a.- Brindar un programa de formación teórico práctico en materias técnicas específicas relacionados con los municipios y comunas;
- b.-Comprender las verdaderas dimensiones y complejidades de la problemática municipal y comunal
- c.- Identificar contenidos, estructuras y funciones de las normas aplicables a la realidad municipal y comunal, evaluar su funcionamiento.
- d.- Contribuir a la profesionalización y actualización de conocimientos y habilidades vinculadas con el derecho municipal de abogados/as, funcionarios y agentes de la administración, jueces de paz, y profesiones y actividades afines a la materia.
- e.- Analizar la jurisprudencia de los Tribunales respecto de los temas más relevantes de la problemática municipal y comunal.

- f.- Desarrollar habilidades para la resolución de situaciones problemáticas derivadas de casos reales.
- g. Brindar herramientas vinculadas con la gestión y administración de municipios, comunas, comunidades regionales y entes intermunicipales derivada del derecho municipal.
- h. Analizar los desafíos del derecho municipal en el Siglo XXI.

D.- JUSTIFICACIÓN:

El año 2023 ha sido declarado como año homenaje a los cuarenta años ininterrumpidos de democracia, por Decreto DCTO-2022-877-APN-PTE – 2023.

El Derecho Municipal ha tenido un importante desarrollo y consolidación a partir del retorno del sistema democrático, resultando esencial a la vigencia del sistema federal, en especial, desde el último ciclo de reformas constitucionales provinciales y la reforma de la Constitución Nacional de 1994. Es por ello que la incorporación de conocimientos especializados en Derecho Municipal se encuentra vinculado con el fortalecimiento del sistema democrático y la consolidación de los gobiernos locales, promoviendo la modernización de la gestión local a fin de que se posibilite la prestación con mayor eficacia, eficiencia y calidad los servicios públicos y se faciliten procesos de desarrollo equitativos y sustentables.

Que asimismo el año 2024 es el trigésimo aniversario de la Reforma Constitucional de 1994 que receptara la autonomía municipal es sus aspectos político, institucional, administrativo, económico y financiero en la Federación Argentina.

En este programa de formación en Derecho Municipal, se profundiza en el estudio de los principales institutos de la materia, desde un enfoque interdisciplinario.

Por otro lado, se identifica a la globalización como uno de los factores característicos del mundo contemporáneo que plantea un nuevo tipo de relaciones entre Estado y Sociedad, relativizando las identidades nacionales y denunciando la pérdida de peso relativo del poder del Estado. En este contexto, se estudia la

institución municipal, germen de las provincias argentinas, con la doble calidad de destinatario y sujeto estratégico para afianzar y legitimar la responsabilidad que le competen como depositaria de los principios y valores correspondientes al sistema representativo, republicano y federal, pivote del Estado Argentino, y para la construcción y proyección de la identidad nacional en un mundo globalizado.

Asimismo, se aborda el impacto de las nuevas tecnologías en la simplificación y modernización del estado municipal y su relación con los vecinos.

El desafío planteado por los nuevos fenómenos a la ciencia jurídica, en especial al derecho municipal, traducen la necesidad de efectuar un análisis integral y complejo del mismo, a través de un enfoque integrativista como el modelo jurídico multidimensional propuesto por el Prof. Fernando Martínez Paz.

Se procura, en definitiva, de dotar de herramientas y conocimientos especializados y actuales, vinculados con la cuestión municipal del Siglo XXI.

E. DESTINATARIOS

- Profesionales y agentes vinculados con la gestión municipal y comunal.
- Funcionarios y agentes de la administración pública nacional, provincial, municipal y comunal.
- Integrantes de Comunidades Regionales
- Integrantes de Entes Intermunicipales
- Jueces/zas de Paz
- Empleados y magistrados del Poder Judicial
- Abogados/as
- Estudiantes avanzados de la carrera de abogacía que hayan aprobado la asignatura Derecho Público Provincial y Municipal.

F. PERTINENCIA RESPECTO A LA UNIDAD ACADÉMICA

En la Facultad de Derecho, la enseñanza del Derecho Municipal cuenta con más de 100 años de historia. El 23 de marzo de 1907 se creó e incorporó al Plan de Estudio de la Carrera de Abogacía la Cátedra de “*Derecho Público Provincial y Municipal*”, revistiendo como primer Profesor Titular el Dr. Arturo M. Bas.

Actualmente hay dos cátedras de Derecho Público Provincial y Municipal, encontrándose a cargo de la Cátedra “B”, la Dra. Norma E. Bonifacino, por licencia de su Titular, actual Decano de la Facultad de Derecho de la UNC, Prof. Dr. Guillermo Barrera Buteler.

Asimismo, en el marco del Plan 2000 y dependiendo de la referida Cátedra “B” hace más de 20 años se dicta la “*Asignatura Opcional de Derecho Municipal Profundizado*”, a cargo de la Prof. Dra. Norma E. Bonifacino, atento la creciente y sostenida demanda de la comunidad universitaria.

Finalmente, debemos poner de resalto que, a través de la Secretaría de Posgrado, se ha dictado el Curso de Posgrado “Diplomatura en Derecho Municipal” en cinco cohortes. La primera cohorte durante los años 2007/2008, la segunda durante los años 2013/2014, tercera cohorte 2015/2016, cuarta cohorte 2017/2018 y quinta cohorte 2019/2020, con una importante participación de abogados/as de distintas localidades del interior de la provincia, de otras provincias e incluso de otros países, y otras profesiones y actividades vinculadas con municipios y comunas.

G. CARGA HORARIA y ESTRUCTURA:

- a) 8 Módulos de formación específica en Derecho Municipal Argentino (Desarrollo teórico). Duración: 8 horas cada uno - Total 64 hs.**
- b) Talleres de formación práctica Duración. Total 18 hs.**
- c) Resolución de casos prácticos no presenciales. Total 50 hs.**
- d) Evaluación Final: duración total 18 hs.**

Total carga horaria: 150 hs.

H. CONTENIDOS DE CADA MÓDULO

MÓDULOS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA – CRONOGRAMA – PLANIFICACIÓN HORARIA

MÓDULOS DE ESPECIALIZACIÓN

1) Módulo I: Status Jurídico del Municipio. Pasado, presente y futuro de la ciudad. Bases constitucionales, convencionales y legales de los gobiernos locales - Aplicación, alcance, validez y vigencia-

Carga horaria: 8hs.

Origen y formación del Municipio Argentino. Los valores y derechos fundamentales en la vida local a través del tiempo. Derechos, deberes y garantías de ciudadanos/as y vecinos/as en el Estado Liberal, Estado Social de Derecho y Estado Post Industrial. Proceso de Globalización e Integración.

Identidad Social y Cultural del Municipio

Naturaleza del Municipio: Una cuestión epistemológica. El Fenómeno Jurídico Municipal. Análisis desde el Modelo Jurídico Multidimensional.

Status jurídico de los habitantes de los diferentes sujetos de la relación federal.

Aplicación, alcance, validez y vigencia de la normativa nacional y provincial en el Municipio. El principio de supremacía constitucional. Interpretación.

2) Módulo II: Federalismo y Régimen Municipal. Deslinde de Competencias con las otras esferas de gobierno.

Carga horaria: 8hs.

Federalismo. Relación Federal. Caracteres. Principios. Relación Municipio – Poder Central. Relación Sociedad Local – Gobierno Local. Las Comunas. Determinantes del Gobierno Local. La Autonomía Municipal y Comunal. Características del Derecho a la Autonomía en la República Argentina. Especial

referencia a la Provincia de Córdoba. Límites de la Autonomía. Democracia y Descentralización. Tendencias y actores. La descentralización como un proceso político – administrativo. Problemática de la Descentralización en los diferentes regímenes estadales. Competencias. Sistema de determinación de competencias. Competencia Material y territorial. Los modelos de distribución de competencias y su aplicación al estudio del sistema de la Constitución Nacional y Constituciones Provinciales. Relación entre la asignación de competencias y el ámbito territorial. Radios municipales y comunales.

3) Módulo III: Organización Institucional del Municipio

Carga horaria: 8hs.

Constituciones materiales. Constituciones formales: Cartas Orgánicas y Leyes Orgánicas Municipales. Procedimiento de sanción, reforma y enmienda. Diferentes sistemas. El sistema de la Constitución de la Provincia de Córdoba. El núcleo no negociable. Organización política. División de Poderes en la instancia Municipal. Distintos Sistemas. Intendente y Concejo Deliberante, Sistema de Comisión. Comisión con Gerente. Técnica Legislativa. Procedimiento de Formación y sanción de Ordenanzas. Decretos, Resoluciones. Tribunales de Cuentas: designación, funciones y remoción. Sistema de Comisión. Comisión con Gerente. Análisis de la normativa vigente. Evaluación, juicio crítico, problemática que plantean. Propuestas.

4) Módulo IV: Administración Municipal. Modernización y Simplificación

Administrativa. Transformación digital y expediente electrónico.

Carga horaria: 8hs.

Poder de Policía.

Dominio público municipal y comunal. Restricciones y límites al dominio privado. Patrimonio Natural. Patrimonio Cultural tangible e intangible. Patrimonio

Histórico. Función de la Universidad y otras instituciones públicas en la preservación de la identidad local

Derecho ambiental. Competencias municipales y comunales. Recursos naturales. Regulación edilicia.

Servicios Públicos Locales. Los Servicios Públicos. Conceptualización. Caracteres. Calidad. Alternativas de procedimiento y selección de oferentes. El proceso de privatización. Aspectos particulares de la concesión. Municipalización. Sistemas mixtos de organización y prestación. Entes de Control. Derechos de los usuarios y consumidores.

Casos de aplicación:

Transporte: sistemas y recorridos. Estaciones terminales y equipamiento urbano para el transporte. Distintos sistemas de determinación de Tarifas. Régimen de subsidios.

Salubridad e higiene: servicio de agua y cloacas. Problemática. Distintos sistemas.

Modernización del Estado y aplicación de nuevas tecnologías. Derechos de cuarta generación. Portales de gestión abierta y digitalización de los procesos.

5) Módulo V: Participación ciudadana en Municipios y Comunas.

Gobierno abierto.

Carga horaria: 8hs.

Sistemas electorales. Partidos Políticos. Democracia Directa y Semidirecta. Sufragio. Iniciativa Popular, Referéndum y Revocatoria Popular en la Ley Orgánica Municipal de la Provincia de Córdoba y Cartas Orgánicas Municipales. Derecho Municipal Comparado. Otros medios de participación: Entidades Intermedias. Organizaciones no gubernamentales. Defensor del Pueblo. La responsabilidad en la gestión pública. Controles clásicos. Control legislativo. Control de resultados. Control social.

Módulo VI: Régimen Económico Financiero del Municipio

Carga horaria: 8hs.

La actividad económica del Estado Municipal. Satisfacción de necesidades económicas. Cuestiones a resolver por la economía. Funciones Fiscales. Asignación de recursos. Distribución del ingreso o riqueza. Estabilización y desarrollo. La Deuda Externa. Funciones y recursos de los distintos niveles de gobierno. Interdependencia. Potencialidades y Límites. Federalismo fiscal. La cuestión territorial y la imposición.

Convenio multilateral. Conflictos. Financiación de los servicios públicos. Contratos programa. Planificación estratégica y presupuestación local. La eficacia como principio constitucional

7) Módulo VII: Comunas. Relaciones Institucionales. Conflictos Municipales y Comunales.

Carga horaria: 8hs.

Concepto. Naturaleza jurídica. Diferencia con el régimen municipal. Estructura de Gobierno y Sociedad Local. Potencialidades y Límites. Organización y Funcionamiento. Acefalía. Reconocimiento o Constitución de Comunas. Supresión. Conflictos.

La integración regional y los gobiernos locales.

Entes intermunicipales. Potencialidades y Límites a la asociación municipal. Comunidades Regionales.

Conflictos municipales. Resolución

8) Módulo VIII: Procedimientos Administrativos Municipales y Comunales.

Carga horaria: 8hs.

Principios aplicables al procedimiento administrativo municipal El proceso administrativo. Actos impugnables. Vicios de los actos. Los recursos. Fundamento. Clasificación. Recursos Legislativos y recursos omitidos. Efectos de su interposición. Ordenanza única ó dispersión legislativa. Lagunas normativas. Integración del

Derecho. Aplicación de leyes análogas. Ordenanzas Especiales: Régimen de Personal. Código de Edificación. Ordenanzas Impositivas. Contravenciones. Códigos de Faltas. Tribunales Municipales de Faltas. Agotamiento de la vía administrativa. Acción Contencioso Administrativa Legitimación activa. Forma. Términos. Jurisprudencia. Legislación. Doctrina. Falta de unidad legislativa. Juicio crítico.

Expediente electrónico. E-Cédula. Aplicación de las TICs a los procedimientos administrativos. Identidad digital.

Talleres de Formación Práctica – Carga horaria: 18hs.

Actualización Jurisprudencial

Técnica Legislativa

Modernización del Estado y aplicación de nuevas tecnologías. Gobierno Abierto

Casos Prácticos no presenciales – Carga horaria: 50hs.

Análisis y resolución de casos relativos al Derecho Municipal, utilizando como soporte el Aula Virtual de la Facultad de Derecho.

Evaluación Final – Carga horaria: 18hs.

Actividad Práctica de Evaluación Final

H.- MODALIDAD DE CURSADO Y REGIMEN DE ACREDITACION

Requiere el 80 % de asistencia, para la obtención de certificado que acredita esa condición, y la aprobación de la evaluación final para la obtención del certificado respectivo.

Modalidad de cursado conforme Estrategia de Alternancia (secuencial), prevista en la Resolución Rectoral N° OHCS-2022—5-E-UNC-REC (art. 2). La precitada modalidad, prevé que las clases se realizan alternando, dentro de una secuencia regulada normativamente, entre períodos en el espacio-aula en la sede de la Facultad/Unidad Académica y períodos en el espacio-aula de video comunicación. En cada período, sólo existe una única presencialidad posible para todos los estudiantes y docentes.

Las clases se llevan a cabo, según lo planificado, en el aula asignada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho (UNC) y otras en el espacio/aula de video comunicación dispuesto por la precitada Secretaría.

I.- DURACIÓN DEL CURSO Y CRONOGRAMA

Clase Nro.	Mes	Tema	Aula
1	Marzo-24	Bienvenida y Presentación de la Diplomatura –Panel: “Desafíos y Rol de los Gobiernos locales en el Estado Posmoderno”	Aula Secretaría de Posgrado FD
2	Abr-24	Módulo 1 - Status Jurídico Institucional del Municipio	Espacio/Aula de Videocomunicación
3	Abr-24	Módulo 2 - Federalismo y Régimen Municipal. Deslinde de Competencias con las otras esferas de gobierno.	Espacio/Aula de Videocomunicación
4	May-24	Módulo 3 - Organización Institucional del Municipio	Espacio/Aula de Videocomunicación
		Módulo 3 - Organización Institucional del Municipio	Espacio/Aula de Videocomunicación
5	May-24	Módulo 4 - Administración Municipal	Meet
6	Jun-24	Taller - Modernización del Estado y aplicación de nuevas tecnologías - Gobierno Abierto - ODS 2030	Aula Secretaría de Posgrado FD - IPCAM
7	Jun-24	Módulo 4 - Servicios Públicos	Espacio/Aula de Videocomunicación

8	Ago-24	Taller Actualización de Jurisprudencia y Técnica Legislativa	Espacio/Aula de Videocomunicación
		Conversatorio. 30 años de la Reforma de la Constitución Nacional. Balances y Propuestas para la vigencia de la Autonomía municipal.	Aula Secretaría de Posgrado FD
9	Ago-24	Módulo 5 - Participación Ciudadana y Régimen Electoral	Espacio/Aula de Videocomunicación
10	Sep-24	Módulo 6 - Régimen Económico Financiero	Espacio/Aula de Videocomunicación
11	Sep-24	Módulo 7 - Comunas - Relaciones Institucionales - Conflictos, convenios y entes intermunicipales	Espacio/Aula de Videocomunicación
		Módulo 8 - Procedimientos Administrativos Municipales	Espacio/Aula de Videocomunicación
12	Oct-24	Cierre Diplomatura – Evaluación Final	Aula Secretaría de Posgrado FD
13	Nov-24	Conversatorio: Experiencias y Propuestas de Gestión Municipal y Comunal Acto de cierre y entrega de Certificados	Aula Magna Secretaría de Posgrado FD

J.- CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS CONTENIDOS

Se atendió principalmente las demandas de los destinatarios, instituciones municipales y comunales, operadores jurídicos para dar respuesta a las necesidades de la sociedad en su conjunto, compatibilizándolas con el desarrollo científico, técnico, conceptual, normativo y jurisprudencial de la materia

K. NÓMINA DE DOCENTES Y SÍNTESIS CURRICULAR

1.- **Dr. Guillermo E. Barrera Buteler.** Decano de la Facultad de Derecho de la UNC. Prof. Titular por Concurso de la Cátedra “C” de Derecho Constitucional de la Fac. de Derecho de la U.N.C., Prof. Titular por Concurso de la Cátedra “B” de

Derecho Público Provincial y Municipal de la Fac. de Derecho y Cs. Sociales de la U.N.C., Director de la Maestría en Derecho Constitucional y docente de la Maestría en Derecho Administrativo de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho de la UNC, Ha sido Prof. Tit. de Derecho Constitucional de la Univ. Católica de Salta, Ha sido Vocal de Cámara Civil y Comercial de Córdoba (Capital), ex Jefe de Departamento Jurídico de la Empresa Provincial de Obras Sanitarias de la Provincia, ex Asesor del Poder Legislativo Provincial, ex Asesor de la Convención Constituyente Provincial de 1987, ex Profesional de la Fiscalía de Estado de la Provincia, ex Fiscal de Estado Adjunto de la Provincia. Profesor Disertante en la Asignatura Opcional “Derecho Municipal Profundizado” de la Cátedra “B” de Derecho Público Provincial y Municipal. Prof. de la Carrera de Especialización en Derecho Público. Doctor en Derecho y Cs. Ss. (UNC). Integrante de la Sala de Derecho Laboral y Administrativo del Consejo de la Magistratura de la Prov. de Córdoba.

2.- Dra. Norma E. Bonifacino. Prof. Encargada de la Asignatura “Derecho Municipal Profundizado”. Profesora Titular Interina de la Cátedra “B” de Derecho Público Provincial de la Facultad de Derecho de la U.N.C. Prof. Invitado en la Carrera de Especialización en Derecho Público. Docente de la Maestría en Derecho Administrativo de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho de la UNC. Asesora de la Convención Constituyente Provincial de 1987. Asesora de la Convención Constituyente Municipal de la Ciudad de Córdoba. Ex Asesora de la Dirección de Asuntos Municipales y Comunales de la Provincia. Ex Asesora de la Dirección de Transportes de la Provincia. Ex Secretaria Relatora de la Fiscalía de Estado de la Provincia. Ex Directora de Jurisdicción de Comunas de la Provincia. Ex Directora de Asuntos Legales del Ministerio Jefatura de Gabinete de la Provincia. Doctora en Derecho y Cs. Ss. (UNC). Posdoctorado en Derecho Local en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla (España). Integrante de la Sala de Derecho Laboral y Administrativo del Consejo de la Magistratura de la Prov. de Córdoba. Directora del Depto. Concursos Docentes de la Facultad de Derecho de la UNC.

3.- Dr. José Raúl Heredia. Doctor en Derecho y Cs. Ss. (UNC) Académico correspondiente de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba. Ex presidente del Superior Tribunal de Justicia de Chubut. Ex constituyente provincial de Chubut (1994) y ex diputado provincial de Chubut (1991-1995).

4.-Dr. José Palazzo, Prof. Titular de la Cátedra de Derecho Administrativo de la Fac. de Derecho Sociales de la U.N.C. Exdirector del Departamento de Derecho Público de la Facultad de Derecho de la UNC.

5.- Ing. Mgter. Ana Armesto Prof. Titular de la Cátedra de Administración de Proyectos de la Fac. de Cs. Exactas, Físicas y Naturales U.-N.C..

6.-Ing. Mgter. Marcelo Herz, exProf. Titular de la Cátedra de Transporte de la Fac. de Cs. Exactas, Físicas y Naturales U.N.C.. Director de la Maestría en Administración de la Fac. de Cs. Exactas, Físicas y Naturales.

7. Ing. Mgter. Jorge Galarraga, Prof. Emérito y exTitular de la Cátedra de Transporte de la Fac. de Cs. Exactas, Físicas y Naturales de la U.N.C. Director de la Maestría en Transporte de la referida Facultad.

8. Dr. Ricardo Muñoz. Académico de Número de la Academia Nacional de Derecho y Cs. Ss. de Córdoba; Doctor en Derecho y Ciencias Sociales; Profesor Titular de Derecho Público Provincial y Municipal en la Universidad Nacional de Río Cuarto; Miembro titular del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Córdoba.

9. Dra. María Gabriela Ábalos, Posgrado en la Especialidad de Derecho Constitucional, en los VI Cursos de Postgrado en Derecho, Política y Criminología organizados por la Universidad de Salamanca, Directora de Cursos Extraordinarios y el Instituto de Estudios de Iberoamérica y Portugal. Especialista en Docencia

Universitaria, (Univ. Nac. Cuyo). Doctora en Ciencias Jurídicas y Sociales (Univ. Mendoza). Profesora titular de la cátedra “Derecho Público Provincial y Municipal”, a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Mendoza, incluida la Sede San Rafael. Profesora en el Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales impartido por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Mendoza. Profesora de las carreras de Especialización y Maestría en Magistratura y Gestión Judicial, Universidad de Mendoza, Universidad Nacional de Cuyo y Suprema Corte de Justicia de Mendoza.

10. Dr. Pablo María Garat. Profesor Titular de “Derecho Constitucional”, “Articulación territorial del poder” y “Derecho Constitucional Tributario” en la carrera de Abogacía y en las especializaciones de posgrado de la Facultad de Derecho, de la Pontificia Universidad Católica Argentina. Presidente de la Fundación Civilidad.

11. Dr. Federico Robledo (h). Doctor en Derecho y Ciencias Sociales (UNC). Magister in Business Administration – MBA- (UNC), Magister en Bioética (UNC), Magister en Derecho Privado (UNR). Investigador Categorizado. Docente en las asignaturas de Derecho Constitucional y Público Provincial y Municipal (UNC), Docente Invitado asignatura optativa Derecho Municipal Profundizado (UNC),

12. Ricardo Muñoz (h), Doctor en Derecho y Cs. Ss (UNC), Post Doctorado en el Programa “Nuevas Tecnologías y Derecho” International Centre for Human Rights Research (Reggio Calabria, Italia), Prof. Titular Derecho Constitucional Económico”, Derecho Administrativo Profundizado y “Derecho Procesal Constitucional” (UNRC). Fue Amicus Curiae ante la CSJN.

13. Soledad Puigdellibol, Docente de la asignatura de Derecho Público Provincial y Municipal (UNC). Vocal de la Cámara Contencioso Administrativa de la Prov. de Córdoba.

14. Javier Fazio, Docente de la asignatura de Derecho Público Provincial y Municipal (UNC). Secretario Relator de la Sala Electoral y de Competencia Originaria del Tribunal Superior de Justicia de Córdoba.

15. Lic. Mgter. Marybel Álvarez Gatti. Licenciada en Ciencia Política (UCC), Magister en Dirección de Negocios –MBA- (UNC), PMD – Program for Management Development (ICDA) SCRUM Grand Master (UTN) Business Analytics (CODER HOUSE), Directora General IPCAM del Ministerio de Gobierno y Seguridad. Acompañada por Tobías Gutierrez, Director Académico del IPCAM.

16. Ab. Jimena López, Abogado (UNC) Directora de Jurisdicción de Coordinación con Gobiernos Locales del Ministerio de Gobierno y Seguridad de la Provincia de la Provincia.

17. Ab. Julián María López, Abogado (UNC) Ministro de Gobierno y Seguridad de la Provincia de Córdoba. Ha sido Ministro de Justicia y Derechos Humanos y Ministro de Agricultura de la Provincia de Córdoba. Ha sido Legislador de la Provincia de Córdoba. Ha sido Intendente de la municipalidad de Melo.

18. Ab. Leandro Federico Gorla, Abogado (UNC). Subsecretario de Planificación y Gestión de Programas con Gobiernos Locales dependiente del Ministerio de Gobierno y Seguridad de la Provincia de Córdoba.

L.- GESTION ACADÉMICA

Coordinadores

- Dr. Guillermo E. Barrera Buteler.
- Dra. Norma E. Bonifacino

M.- METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA

Se impartirán conocimientos teórico-prácticos, utilizándose el sistema expositivo dialogado (conferencia oral), trabajándose asimismo con análisis de jurisprudencia y resolución de casos prácticos presenciales y no presenciales. Se utilizará también la aplicación del “modelo jurídico multidimensional”.

Se llevarán adelante talleres de resolución de problemas vinculadas con la aplicación del derecho municipal y abordaje de habilidades vinculadas con la gestión y administración de gobiernos locales.

Se utilizará también soporte de aula virtual.

N. CERTIFICADO

Se expedirá certificado conforme Anexo II de la Res. HCS 206/21

-----°-----



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico

Número:

Referencia: Proyecto - Diplomatura Universitaria en Derecho Municipal

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 18 pagina/s.